

Contributivas tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones podrá interponerse demanda ante el Juzgado de lo Social en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, conforme a lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995 de 7 de abril (B.O.E. de 11 de abril).

Expte.: 52/0000054-J/02, Apellidos y nombre: Mohamed Mohamed, Fatma, D.N.I.: 45.284.066-X, Fecha Resolución 27/01/2003.

Expte.: 52/0000138-I/02, Apellidos y nombre: Mohamed Kaddur, Fatima, D.N.I.: 45.286.698-C, Fecha Resolución 20/12/2002.

El Director Provincial. Avelino A. González Martínez.

INSTITUTO DE MIGRACIONES
Y SERVICIOS SOCIALES
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

638.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de los requerimientos de declaración anual, realizados por esta Dirección Provincial en relación con los expedientes de Pensiones No Contributivas, tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los artículos 149 del Texto Refundido de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio, y 16.2 del Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo, establecen que los beneficiarios de pensión de invalidez en su modalidad no contributiva deben presentar en el primer trimestre del año una declaración de los ingresos de la respectiva unidad de convivencia referidos a los percibidos en el año anterior y a los que prevean disponer en el año en curso. Esta declaración deberá presentarla antes del 1 de abril de 2003. El incumplimiento de la presentación de la declaración individual dará lugar al mantenimiento de la suspensión del pago de la pensión, sin perjuicio de las demás responsabilidades a que diera lugar.

Expte.: 52/0000065-I/98, Apellidos y nombre: Eugenio Blázquez, Enriqueta, D.N.I.: 45.262.960, Fecha Requerimiento 13/02/2003.

El Director Provincial.

Avelino A. González Martínez.

INSTITUTO DE MIGRACIONES
Y SERVICIOS SOCIALES
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

639.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de reclamaciones de percepciones indebidas, recaídas en los expedientes de Pensiones No Contributivas tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Dichas personas están obligadas a reintegrar, en el plazo de treinta días, las cantidades percibidas indebidamente, mediante ingreso en la cuenta de "Recursos Diversos Provinciales", n.º 02.000397.33, de la Tesorería General de la Seguridad Social, en cualquier oficina de la Caja Rural de Málaga, de conformidad con lo establecido en el art. 45 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Expte.: 52/0000384-I/93, Apellidos y nombre: Hamed Hamed, Hakim, D.N.I.: 45.277.241, Cuantía euros: 140.07.

El Director Provincial.

Avelino A. González Martínez.

INSTITUTO DE MIGRACIONES
Y SERVICIOS SOCIALES
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

640.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones, dictadas por esta Dirección Provincial, recaídas en los expedientes de Pensiones No Contributivas tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.